



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
15 de abril de 2024.

ORDEN No.:
OSI-005-2024

REFERENCIA:

"Servicio profesional temporal como Facilitador de Procesos de Enseñanza en Eurytmia Juvenil"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DUI/NIT

Yeni Belinda Sandoval de Santos

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 91100000 | 54399 | 1 | Servicio | <p>"Servicio profesional temporal como Facilitador de Procesos de Enseñanza en Eurytmia Juvenil"</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa de estudio del curso a impartir, una vez al inicio del año lectivo. Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. Listas de asistencia de alumnos, mensualmente. Informe de progreso estudiantil una vez al año, en Octubre. | \$ 2,260.00 | \$ 2,260.00 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 2,260.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario este recurso humano especializado en el área docente de la Danza Contemporánea, para atender la demanda, siendo los estudiantes de Curso Regular Eurytmia (6, 7, 8)(30 estudiantes); Curso Regular Eurytmia (11, 12, 13)(30 estudiantes). De esta manera se cumple con la misión de ofrecer formación en danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para formarlos como bailarines profesionales.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El Suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al **Formulario F5**, que se proporciona en la Sección VI del documento Solicitud de Propuestas.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 7 pagos mensuales de la siguiente forma: Abril 38 horas \$380.00, Mayo 32 horas \$320.00, Junio 30 horas \$300.00, Julio 33 horas \$330.00, Agosto 27 horas \$270.00, Septiembre 30 horas \$300.00, Octubre 36 horas \$360.00, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar y de conformidad a la Tabla de Calendarización de horas trabajadas, con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: Del mes de abril al mes de octubre de 2024.

Horario: Martes y Jueves 13:45-16:45

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizarse en las instalaciones de en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicadas en 1° calle poniente #1233, San Salvador y las clases serán impartidas en modalidad presencial.

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, **Recibo en Original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Georgina Leticia Gómez Peraza**, [REDACTED], del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Solicitud de Propuestas, d) Ofertas o Propuestas Técnicas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

| | | |
|------------|---|---|
| [Redacted] | DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [Redacted] | DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [Redacted] |
| [Redacted] | [Redacted] SUMINISTRANTE | V. B. JEFE - UCP [Redacted] |

ELABORADO POR: [Redacted]

Recibido
16/04/24

[Redacted]